

# Situación y contexto de la *Execración contra los judíos* de Quevedo

Santiago Fernández Mosquera  
Universidad de Santiago

La *Execración contra los judíos* está fechada, en Villanueva de los Infantes, el veinte de julio de 1633 y su título completo es *Execración por la fe católica contra la blasfema obstinación de los judíos que hablan portugués y en Madrid fijaron los carteles sacrílegos y heréticos, aconsejando el remedio que ataje lo que, sucedido, en este mundo con todos los tormentos aun no se puede empezar a castigar*. Nace, como se ve, con la disculpa de la aparición de unos carteles sacrílegos en un momento en el que en Madrid el ambiente antijudío era muy violento. Un año antes, el cuatro de julio de 1632, había tenido lugar un famoso auto de fe en el que se condenó a seis judaizantes portugueses relacionados con el episodio del llamado Cristo de la Paciencia. Días más tarde, una masa enardecida destruía, casi con las manos, la casa de la calle de las Infantas en donde había tenido lugar el supuesto sacrilegio de la cruz. En ese ambiente aparecen los pasquines que dirigen la atención hacia los mismos protagonistas: los judíos portugueses.

Quevedo, conocedor puntualísimo de todo lo que sucedía en la corte a través de sus redes de información<sup>1</sup>, aprovecha al momento este ambiente caldeado para redactar un texto en forma de memorial y dirigirlo directamente al rey Felipe IV. En él va a solicitar muy vehementemente (utilizando un tono más que audaz para con el propio rey) no tanto el castigo de los culpables del sacrilegio como la eliminación de la causa: la expulsión definitiva y radical de todos los judíos de España y forzosamente, la ruptura de los asientos firmados con ellos.

Esa medida, sobre todo expuesta en un texto de circulación inicialmente restringida y con un sólo destinatario explícito (aunque tal vez no real), tenía una repercusión más política que social. Y hasta unas implicaciones personales en la relación entre Quevedo

<sup>1</sup> H. Ettinghausen, «Quevedo y las actualidades de su tiempo», *Edad de Oro*, XIII, 1994, pp. 31-45.

y el valido que al propio poeta no se le podían escapar, como tampoco se le ocultaron al ministro si pensamos en la enemistad manifiesta entre ambos durante los años siguientes.

La ruptura de los asientos con los banqueros portugueses y la ya hiperbólica, aunque tal vez sincera, petición de expulsión de todos los judíos del reino, se enfrenta de una manera directa con la política y hasta con las *hechuras* del ministro. Quevedo lo sabe y aprovecha la argumentación antijudía para lo que realmente está en el fondo de la *Execración*: la virulenta descalificación de la política y de la persona del valido.

¿Cuál es, entonces, esa política de la que reniega Quevedo y que involucra a los judíos en el gobierno de España? Desde finales de los años veinte a comienzos de los treinta del siglo XVII, la economía y la política exterior de España sufren graves descalabros: el hundimiento de dos Flotas de la plata (1628 y 1631), las pérdidas de ultramar, el desastre de Mantua, las victorias suecas en Alemania y las sucesivas quiebras, provocaron un estado de inquietud y malcontento interno que se reflejó en la creciente oposición al ministro y que generó multitud de sátiras, pasquines o memoriales en contra del valido como éste de Quevedo<sup>2</sup>. El propio poeta recuerda esta situación política en el memorial:

Castiga Dios con permitir en Cádiz que nuestros puertos sean cosarios de nuestras mercancías y las anclas de nuestros navíos sus huracanes. Da a los rebeldes las plazas en Flandes. Da la flota, sin resistencia nuestra ni gasto de pólvora, a los herejes. Entrégales en el Brasil los lugares y puertos y las islas. Ábreles paso a Italia. Dale victorias en Alemania y socorros. Castigos son de su mano, satisfacciones son de su ira grandes y dolorosas (pp. 78-79)<sup>3</sup>.

Uno de los elementos más desestabilizadores de la situación social y política es la crisis monetaria y financiera de los últimos años veinte. El 31 de enero de 1627 se produjo la primera suspensión de pagos de Felipe IV. Similar, en apariencia, a las habidas en los reinados anteriores, la quiebra de 1627 contiene un factor diferenciador importante: el valido escondía la intervención, pactada meses antes, de los banqueros portugueses frente al monopolio genovés<sup>4</sup>. Olivares hace así posible el deseo de muchos arbitristas, e incluso de las propias Cortes, de establecer relaciones financieras con súbditos de la corona española.

Hacia los años treinta de este siglo, la situación de los genoveses, forzada en más de una ocasión por las sucesivas quiebras estatales, no es muy boyante. Las famosas familias de los Espínola, Centurión e Imbrea ya no podían sostener con la misma

<sup>2</sup> J. H. Elliott, *Richelieu y Olivares*, Barcelona, Crítica, 1984, pp. 136-39.

<sup>3</sup> Todas las citas del texto proceden de la edición preparada por Fernando Cabo Aseguinolaza y Santiago Fernández Mosquera, *Execración contra los judíos*, Barcelona, Crítica, 1993.

<sup>4</sup> Sobre la negociación e introducción de los banqueros portugueses en la economía española, véanse A. Domínguez Ortiz, *Política y hacienda de Felipe IV*, Madrid, Editorial de Derecho Financiero, 1960, pp. 130 y ss.; James C. Boyajian, *Portuguese Bankers and the Court of Spain 1626-1650*, New Brunswick (N. J.), Rutgers University Press, 1983, especialmente el capítulo 2º dedicado al asunto y, como resumen general, véase J. H. Elliott, *El Conde-Duque de Olivares*, Barcelona, Crítica, 1990, pp. 305 y ss.

solvencia el crédito que demandaba la corona española. Esta posición de relativa debilidad también fue aprovechada por el ministro.

Pero la más importante de las razones del cambio resultó fundamentalmente económica. Los banqueros portugueses exigían unos intereses menores que sus colegas italianos. Precisa, al respecto, N. Broens que «en los primeros asientos los portugueses pidieron un premio de la plata inferior al de los genoveses, probablemente gracias a su mayor acceso, por sus redes atlánticas, a la gran corriente de metal precioso»<sup>5</sup>. Y además, la corona española podía recompensar a los *marranos* con medidas de tipo social que eran, en principio, más baratas que el pago de intereses convencionales. Un problema que comprendía y alarmaba a Quevedo:

Ni es buena conveniencia escoger, por menos intereses, en los conciertos a los judíos conversos, porque en el trato no es menos costoso el que pide menos y se queda con todo que aquellos que en el asiento piden más y no faltan en nada (p. 127).

Ese pago en intereses sociales se cifraba, de manera sustancial, en perdones y exenciones que disfrutaron paulatinamente los banqueros portugueses y, con ellos, la masa de judíos que llegó a España desde finales del XVI y principios del siglo XVII.

Podemos destacar las facilidades que el propio rey otorgó en su paso a España en 1622 a cambio de una importante contribución económica y que él mismo auspiciara el *Edicto de gracia* de la Inquisición en 1627. En el año 1628 los judíos consiguen la muy importante posibilidad de matrimonio mixto con lo que sus expectativas sociales se veían muy mejoradas al facilitarse ya oficialmente los matrimonios de conveniencia; el 17 de febrero de 1629 se les concede la libertad de movimientos; en 1629 y 1632 el rey crea sendas Juntas de Consejeros para autorizar más salidas de *marranos* de Portugal... En fin, un constante goteo de medidas para facilitar la llegada y la estancia de los judíos portugueses en España.

Un factor capital que subrayó la importancia de la presencia de los judíos portugueses en España fue la posibilidad de tomar naturaleza de Indias, es decir, el reconocimiento de su capacidad para negociar directamente con ultramar. El hecho provocó que se fundara en Sevilla un importante núcleo de *marranos* muy activo que pronto se ramificó por toda América y, en especial, por Brasil.

Pero la sustitución de los banqueros genoveses por los lusitanos no fue total y, financieramente, no tan importante como pudiera parecer. Los banqueros tradicionales de la corona española habían sido los alemanes durante el reinado de Carlos V, y, con Felipe II y III, casi exclusivamente genoveses. Los ligures representan ahora para Quevedo la banca que hizo posible la grandeza imperial de antaño frente a la política más pragmática y proclive a las concesiones del Conde-Duque. Esta valoración de los genoveses contrasta, empero, con la manifiesta animadversión de Quevedo hacia ellos en otros lugares y que es ocioso ahora recordar.

---

<sup>5</sup> Nicolás Broens, *Monarquía y capital mercantil: Felipe IV y las redes comerciales portuguesas (1627-1635)*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1989, p. 37.

Para Quevedo en la *Execración*, los banqueros portugueses no sólo prestan con interés, sino que el beneficio revierte en manos impuras en virtud de un mercantilismo político que además favorece a los enemigos de España. Porque los asentistas portugueses negociaban los créditos con sus casas «centrales» de Amsterdam u otros lugares de Europa y mantenían, de manera simultánea, sus negocios con Asia y Brasil<sup>6</sup>. Las propias palabras del escritor en el memorial así lo declaran:

Lo segundo, afirmo que sus socorros y letras antes son espías, contra las órdenes de V. M., a sus enemigos, que socorren. Siendo verdad infalible que todos los judíos de España consisten para los asientos en dos cosas, que son caudal pronto y crédito puntual: con el caudal trajinan y negocian, con el crédito socorren. El caudal, como siempre le tienen sus pecados temeroso del Santo Oficio y amenazado de confiscaciones, consiste en moneda y mercancías portátiles y siempre dispuestas a la fuga. El crédito le tienen en Ragusa, en Salónica, en Ruan, en Amsterdam; de manera que dependen para toda la puntualidad y aceptación de sus letras de los que son enemigos de V. M. Pues si son para Flandes, contra los herejes rebeldes, depende dellos propios la paga; si contra los turcos, depende de los propios turcos; si contra los franceses, depende de los franceses; si contra los herejes de Alemania, depende de los mismos herejes la judería de Praga; y si se encendiese guerra en Italia, dependerá de las sinagogas de Roma y Ligorna y Venecia. V. M. sabe si será necesario prevenir esto, pues si se presumiesen rumores entre las armas de V. M. y algunos potentados, podrían estos asentistas judíos ser desde Vuestra corte la mejor parte de sus ejércitos (pp. 120-121).

Se une a ello una circunstancia particular que caracteriza a estos prestamistas y que también recuerda Quevedo en el memorial:

Y es de considerar que todos estos asientos se hacían por un factor u dos en Madrid con una o dos casas de Génova, y ahora, Señor, como los judíos son ricos por los medios que tengo dichos y su caudal es mecánico, para cada asiento se junta multitud de canalla vil y baja, en cuya multiplicación se siguen todos los daños referidos (pp. 126-127).

Es cierto que la capacidad financiera de los asentistas portugueses era, individualmente, más limitada que la de sus colegas italianos. Si en la mayoría de los asientos no bastaba la fortuna personal de un banquero, aunque fuera genovés, y tenían que asociarse (fácilmente, porque sus relaciones familiares y económicas eran muy fuertes), en el caso de los *marranos*, la asociación era imprescindible. En palabras de Antonio Domínguez Ortiz:

No tenían los portugueses potencia suficiente por sí solos para atender a las necesidades de capitales de la Monarquía. No había entre ellos ninguno que tuviera las riquezas y el crédito de un Strato o de un Espínola; por lo regular, los más fuertes proveían de 200 a 400 escudos al año<sup>7</sup>.

<sup>6</sup> Véase, sobre el particular, los datos incluidos en J. Israel, *La judería europea en la era del mercantilismo, 1550-1750*, Madrid, Cátedra, 1992, y J. C. Boyajian, *op. cit.*, p. 28.

<sup>7</sup> A. Domínguez Ortiz, *op. cit.*, p. 131.

J. C. Boyajian en su *Portuguese Bankers at the Madrid Court* (1983) ha descrito perfectamente todo este entramado familiar de asentistas portugueses y la gran cantidad de personas que participaban en cada asiento, así como el montante de cada uno.

La sustitución de los ligures por los portugueses no fue completa. La corona siguió negociando y firmando asientos con los genoveses, pero en una situación más ventajosa. Lo que denuncia Quevedo no es sólo que se acuda a los judíos portugueses sino la concepción política que está detrás de ese recurso.

El Conde-Duque está poniendo en práctica la razón política y el mercantilismo pragmático que recorría Europa, fundamentado en la razón de estado y que tanto molestaba a Quevedo desde su muy señalado providencialismo. El antisemitismo de la *Execración* se explicará a partir de esta situación. Europa padece, desde 1570, una crisis de modernidad de la que España queda al margen. El memorialista se convierte en un testigo preocupado de esos cambios a los que intenta responder con un fundamentalismo conservador, pero al tiempo muy militante y nada marginal. La postura antijudía de Quevedo no se explica, en consecuencia, solamente por una atávica actitud racista o por determinadas tradiciones literarias.

En este memorial, el escritor es también claramente antijudío porque ser pro *marrano* era defender una concepción del estado que él rechazaba, la identificada con el maquiavelismo político que todo lo justificaba por la razón de estado. Su posición política, tal vez ya vista como reaccionaria en pleno siglo XVII, era compartida por un sector de la gran nobleza castellana y, por supuesto, por la mayoría de las clases más populares. Y desde ese antisemitismo Quevedo es también claramente antiolivarista; de tal forma que se configura una actitud de oposición al válido desde la negación del mercantilismo, desde el rechazo de las posturas más *políticas* que justifican la razón de estado y el maquiavelismo, aunque sea en la versión sucedánea que representa el tacitismo español del Siglo de Oro. Como afirma Boyajian, atacar a los asentistas es, en suma, enfrentarse a Olivares<sup>8</sup>.

De ahí que pueda considerarse este memorial como el primer documento que pone de manifiesto la enemistad, en la década de los treinta, entre el poeta y el ministro. Historiar la relación entre Quevedo y el Conde-Duque ha sido siempre una preocupación de biógrafos y estudiosos del escritor y del válido. Las relaciones entre ambos no fueron cómodas desde que Felipe IV ofreció el valimiento al Conde-Duque. No debemos olvidar que Quevedo era un hombre del duque de Osuna y que tuvo que explicar en la corte algunas actuaciones realizadas bajo su amparo.

Otro dato esencial en la historia de la relación es la defensa del patronato de Santiago, enfrentándose abierta y valientemente al ministro. Quevedo envió *Su espada por Santiago* al Conde-Duque, quien se la devolvió y decidió su destierro. En una carta de Juan Ruiz Calderón, éste le explica así los motivos:

Tomaron por causa decir que V. Md. en su libro había hecho a los del Consejo Real tutores de la ley y que, en el otro libro de *Gobierno de Cristo*, sólo había querido decir mal del

<sup>8</sup> Boyajian, *op. cit.*, p. 115.

gobierno presente y que siempre había de hacer lo mismo, y así se resolvieron a quitarle de aquí<sup>9</sup>.

Resulta verosímil, como afirma Celso Pérez Carnero, que las relaciones entre Olivares y el escritor, al menos desde 1628, «están minadas por el desengaño, el recelo y el temor»<sup>10</sup>. Lo que acaso exija una lectura menos unívoca de las aparentes muestras de adhesión posteriores. Me refiero, en particular, al posible encargo del Conde-Duque a Quevedo del *Chitón de las tarabillas* publicado en 1630. Allí se justifican muchos de los desastres con los que empieza la *Execración* y que hemos recordado anteriormente. Sin embargo, tampoco el *Chitón* tiene que ser entendido como una adhesión inquebrantable, o tal vez sincera<sup>11</sup>, a la política del valido.

La ruptura entre ambos personajes tuvo lugar en la década de los treinta. Pero podemos precisarla más. J. H. Elliott cree que hacia finales de los años veinte y principios de los treinta todavía Quevedo pertenece a la camarilla del Conde-Duque y prueba de ello sería el ofrecimiento de una embajada en Génova y el nombramiento de Secretario de su Majestad en 1632. Aduce, además, Elliott otro dato para corroborar esta relación:

en mayo de 1633 los formularios de transacción para la adquisición por el Conde-Duque del pueblo de Loeches son dirigidos a «Francisco de Quevedo, secretario de Su Majestad y oficial mayor de la escribanía de cámara del Consejo de Ordenes para la Orden de Santiago»<sup>12</sup>.

Los editores de *La Hora de Todos*, Jean Bourg, Pierre Dupont y Pierre Geneste<sup>13</sup>, demuestran que la composición y las referencias en bastantes episodios de *La Hora* deben ser entendidos como sátiras antiolivaristas fechadas por muchos indicios históricos a finales de 1633 o principios de 1634. Contra estas apreciaciones, Elliott aduce los argumentos señalados anteriormente para concluir que solamente «en 1634-35 se pueden detectar los primeros signos de distanciamiento del régimen de Olivares»<sup>14</sup>.

<sup>9</sup> Luis Astrana Marín, ed., *Epistolario completo de Francisco de Quevedo-Villegas*, Madrid, Instituto Editorial Reus, 1946, p. 203.

<sup>10</sup> Celso Pérez Carnero, *Moral y Política en Quevedo*, Orense, 1971, p. 22.

<sup>11</sup> Pablo Jauralde en «La prosa de Quevedo: *El Chitón de las Tarabillas*», *Edad de Oro*, III, 1984, pp. 97-122, ha señalado la posible ambigüedad en la interpretación de ciertos pasajes.

<sup>12</sup> Elliott, *España y su mundo (1500-1700)*, Madrid, Alianza, 1989, p. 243. Antes en «Quevedo and the Count-Duke of Olivares», *Quevedo in Perspective*, ed. James Iffland, Newark, Delaware, Juan de la Cuesta, 1982, pp. 227-250.

<sup>13</sup> Quevedo, *L'heure de tous et la Fortune raisonnable*, Jean Bourg, Pierre Dupont y Pierre Geneste, eds.: edición bilingüe, París, Aubier-Montaigne, 1980. Quevedo, *La Hora de todos y la Fortuna con seso*, Madrid, Cátedra, 1987.

<sup>14</sup> Art. cit., p. 244.

Pablo Jauralde en 1990<sup>15</sup> y poco después, junto con James O. Crosby de una forma más detallada<sup>16</sup>, ha demostrado que el Francisco de Quevedo que firma la venta de Loeches no es nuestro poeta. Por lo tanto, la cercanía con el valido ya no puede asegurarse con ese dato.

Ahora, con el descubrimiento de la *Execración*, podemos confirmar la hipótesis de los editores de *La Hora* y la indiscutible documentación aportada por Pablo Jauralde. La enemistad entre el valido y el poeta debe situarse precisamente, si no antes, hacia el momento de la firma del memorial descubierto, es decir, el 20 de julio de 1633. La *Execración* se convierte así en el primer documento, hasta ahora, que señala la famosa enemistad entre ambos personajes y que además pone de manifiesto la base ideológica de tal distanciamiento: una distinta concepción del gobierno del estado, del papel del valido y del oficio de rey.

---

<sup>15</sup> Pablo Jauralde, «Desbarajustes en la biografía de Quevedo y nuevas estampas de su vida con una larga referencia a documentos inéditos», *Manuscr. Cao*, IV, 1990, pp. 23-27.

<sup>16</sup> James O. Crosby y Pablo Jauralde, *Quevedo y su familia en setecientos documentos notariales (1567-1724)*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1992.